

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEBATES MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA PROPUESTA DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADORA SUPLENTE PARA AMBOS DEBATES OFICIALES ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

- 1. Expedición y modificaciones al Reglamento de Elecciones.** El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral¹ emitió el acuerdo INE/CG661/2016, por el cual aprobó el Reglamento de Elecciones; mismo que fue modificado en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-460/2016 y acumulados, así como mediante los acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG/32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020 e INE/561/2020.
- 2. Expedición de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.** El primero de junio de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, la Ley Electoral del Estado de Querétaro², en la cual se dispuso la abrogación de la Ley Electoral del Estado de Querétaro publicada en el citado periódico el primero de junio de dos mil diecisiete, así como todas las disposiciones legales vigentes de igual o menor jerarquía o que resultaran contrarias a la referida ley.
- 3. Reglamento de Debates.** El veintinueve de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ por medio del acuerdo IEEQ/CG/A/041/20⁴, aprobó el Reglamento de Debates para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- 4. Comisión transitoria.** El doce de octubre de dos mil veinte, el Consejo General, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/046/20⁵, aprobó la creación e integración de diversas comisiones transitorias, entre ellas, la Comisión de Debates⁶.

¹ En adelante INE.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Consejo General.

⁴ Consultable en: http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Sep_2020_4.pdf

⁵ Consultable en: http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_12_Oct_2020_1.pdf

⁶ En adelante Comisión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

5. Aprobación del cronograma de trabajo. El dieciocho de diciembre de dos mil veinte, la Comisión aprobó el dictamen por el cual se estableció el cronograma de trabajo para la realización de los debates oficiales entre las candidaturas a la gubernatura para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

6. Aprobación de las fechas y horarios de ambos debates, así como formato del primer ejercicio democrático. El quince de enero de dos mil veintiuno⁷, la Comisión aprobó el dictamen por el cual sometió a consideración de sus integrantes las fechas y horarios para los dos debates oficiales entre las candidaturas a la gubernatura para el Proceso Electoral Local 2020-2021, además del formato específico del primer debate oficial.

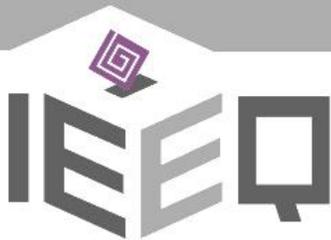
7. Aprobación de las personas que fungirán como moderadoras, las sedes y el formato específico del segundo debate oficial. El diez de febrero, la Comisión aprobó el dictamen mediante el cual se sometió a consideración de sus integrantes la propuesta de las personas que fungirán como moderadoras, las sedes en que tendrán verificativo ambos debates oficiales entre las candidaturas a la gubernatura del estado para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como el formato específico del segundo debate oficial. Determinación en la cual se consideró la posibilidad de designar una persona moderadora suplente.

8. Primera reunión de trabajo con representaciones técnicas acreditadas. El veinticuatro de febrero, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las representaciones técnicas acreditadas ante la Comisión⁸, en la que se abordaron los temas relativos a los avances sobre la organización de los debates oficiales entre candidaturas a la gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como la presentación del proyecto de dictamen por el cual se somete a consideración de sus integrantes los temas que se abordarán, la logística técnica y operativa, así como las reglas para adecuado desarrollo de cada uno de los ejercicios democráticos de referencia.

9. Aprobación de los temas y logística técnica y operativa. El veintiséis de febrero, la Comisión aprobó el dictamen mediante el cual se sometió a consideración de sus

⁷ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención en contrario.

⁸ Del Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

integrantes los temas que se abordarán, la logística técnica y operativa, así como las reglas para el adecuado desarrollo de cada uno de los debates oficiales entre las candidaturas a la gubernatura del estado para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

10. Segunda reunión de trabajo con representaciones técnicas acreditadas. El veintiséis de marzo, se celebró una reunión de trabajo con las representaciones técnicas acreditadas ante la Comisión⁹, en la que se abordaron los temas relativos al informe sobre las representaciones técnicas acreditadas, los alcances de las determinaciones tomadas, así como la estrategia de trabajo basada en tres ejes.

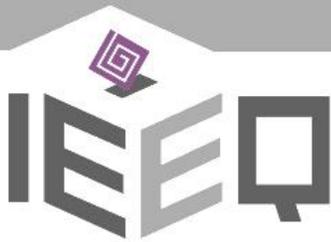
CONSIDERANDOS

Disposiciones generales en materia de debates oficiales

- I. De conformidad con los artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral, en concordancia con los diversos 15 y 35 al 41 del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General integra comisiones para la realización de asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de dicha Ley cuando así lo prevenga, así como a las competencias y procedimientos que establezca el citado reglamento. Por lo tanto, el Consejo General podrá crear comisiones transitorias que tendrán las atribuciones y competencias que se determinen.
- II. En términos de los artículos 108, párrafo segundo, de la Ley Electoral, 6 y 7 del Reglamento de Debates del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021¹⁰, durante el periodo de campañas, el Consejo General, a través de la Comisión, deberá organizar al menos dos debates oficiales entre todas las candidaturas a la gubernatura, a quienes se invitará previamente en igualdad de condiciones.

⁹ Del Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo.

¹⁰ En adelante Reglamento.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

Así, en sesión extraordinaria de la Comisión celebrada el pasado quince de enero, se determinó que el primer debate oficial tendría verificativo el jueves veintinueve de abril y, el segundo de ellos, el jueves veinte de mayo, ambos a las 19:00 horas.

- III. En términos de los artículos 5, 8, fracción III, y 10, fracción I, del Reglamento, la realización de debates oficiales es un elemento que posibilita el cumplimiento de los fines del Instituto, contribuye al desarrollo y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana residente en el Estado y en el extranjero, al voto informado, así como a la difusión de las propuestas ideológicas de las candidaturas.

Para efectos de lo anterior, la Comisión, en el ámbito de competencia del Instituto, deberá garantizar condiciones de equidad entre las candidaturas que participen en los debates oficiales y éstas deberán privilegiar la confrontación de ideas y propuestas.

- IV. El artículo 8, fracciones I y IV, en relación con el artículo primero del citado ordenamiento jurídico, establecen que la Comisión tendrá las atribuciones que se consideren necesarias para el cumplimiento del objeto del Reglamento, consistentes en establecer el procedimiento aplicable para la organización, celebración y vigilancia de los debates políticos entre las candidaturas, así como la aprobación de un cronograma de trabajo para la realización de los mismos.

- V. El artículo 34 del Reglamento, dispone que cualquier caso no previsto en el mismo, será resuelto por la Comisión o, en su caso, por el Consejo General, en el ámbito de sus atribuciones.

- VI. De las citadas disposiciones jurídicas se concluye que la Comisión es el órgano competente para la organización de los debates oficiales entre las candidaturas a la gubernatura que prevén la Ley Electoral y el Reglamento; asimismo, podrá sesionar en cualquier momento a efecto de tomar las determinaciones que se consideren necesarias para la mejora en la organización, celebración y vigilancia de los debates oficiales, para lo cual, podrá incorporar, dejar sin efectos, o bien, adecuar las determinaciones que hayan sido tomadas a la luz de las posibilidades presupuestales que tenga el Instituto para el ejercicio fiscal 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

Designación de la persona que fungirá como moderadora suplente de ambos debates oficiales

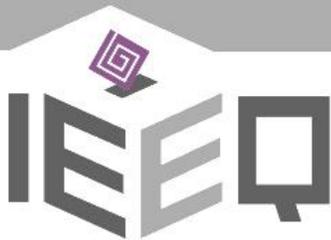
VII. El artículo 4, fracción III, inciso e), del Reglamento, señala que las personas moderadoras son las encargadas de conducir e intervenir en los debates, en los términos que determine dicho ordenamiento y la Comisión.

VIII. Tal como lo prevé el artículo 14 del Reglamento, para la elección de las personas que fungirán como moderadoras para los debates oficiales, se deberán atender los criterios objetivos siguientes:

- a) *Trayectoria en el ejercicio periodístico o el análisis político.*
- b) *Preferentemente, con experiencia en conducción de programas o entrevistas para televisión.*
- c) *Compromiso de participar en ensayos y reuniones de trabajo previas a la celebración de los debates.*
- d) *Procurar que tengan conocimientos de los temas de coyuntura en la entidad.*

IX. Ahora bien, con base en los criterios señalados, se designa como moderadora suplente de los dos debates oficiales entre las candidaturas a la gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Local 2020-2021, a la siguiente persona:

- **María del Carmen Cervantes Blanco:** Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, tiene especialidad en Teleperiodismo por el Instituto Oficial de Radio y Televisión Española (IORTV), realizando sus prácticas de la especialidad en la Televisión Española (TVE) Madrid, España y Radio Televisión Española (RTVE). Respecto de su experiencia laboral, se ha desempeñado como presentadora de noticias en Televisión por Cable de Tampico, reportera de la fuente del Ayuntamiento de esa ciudad, Coordinadora de información de noticiarios difundidos por la emisora, entrevistadora de programas sobre análisis político y moderadora de debates políticos con candidaturas a diversos cargos de elección popular, conductora de programa de radio en MVS Radio de Tampico, reportera de diversas fuentes informativas y presentadora de noticias en la edición matutina del programa informativo "TVC Noticias", reportera y conductora de noticias en la emisión principal conducida por Ricardo Rocha, reportera de análisis político y social para el programa "Reporte 13" transmitido por TV



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

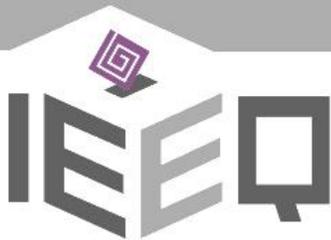
COMISIÓN DE DEBATES

Azteca, así como en Multimundo Radio y MVS; también, ha sido conductora de noticiarios en MVS Radio Tampico, Multimedios Tampico, Multimundo Radio, Exa 95.5 FM Querétaro y en televisa Querétaro; de igual forma, ha ostentado el cargo de Jefa del departamento de medios de comunicación y relaciones públicas, así como Subadministradora de información de prensa y atención a medios de comunicación del Servicio de Administración Tributaria, Nivel Central, en la Ciudad de México, colaboradora en la Dirección de Planeación y Control de Proyectos de la Dirección general de Informática de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; finalmente, en el área académica, fue docente del área de español y comunicación a nivel medio superior con las asignaturas de expresión verbal, análisis de textos, comprensión lectora, comunicación efectiva, comunicación e innovación, psicología y taller de lectura y redacción, además de publicaciones en revistas especializadas, así como cursos y diplomados en materia de comunicación.

X. La persona que fungirá como moderadora suplente, derivado de su respectiva reseña curricular, cumple con los criterios establecidos en el Reglamento, que a continuación se refieren:

- Posee trayectoria en el ejercicio periodístico y cuenta con experiencia en conducción de programas y entrevistas para televisión, toda vez que ha ostentado diversos cargos en emisoras de radio y televisión en el Estado y en el país.
- Asimismo, expresa la disposición de participar en ensayos y reuniones de trabajo previas a la celebración de los debates.
- Tiene conocimientos en temas de coyuntura en la entidad, se ha desempeñado como catedrática en instituciones educativas de la entidad y cuenta con una amplia experiencia en medios de comunicación locales y nacionales.

XI. La designación una mujer para que funja como moderadora suplente de los debates oficiales, tiene un grado de permisibilidad justificada de trato diferenciado que permite a las mujeres gozar de las mismas oportunidades que el resto de la población; de igual manera, representa una acción positiva que hace efectiva su participación en eventos de relevancia política en el Estado, en aras de coadyuvar a la consolidación de una democracia paritaria.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

XII. Los partidos políticos, candidaturas y sus representaciones, se abstendrán de buscar contacto, por sí o a través de terceros, con la persona designada como moderadora suplente de los debates, para tratar asuntos relacionados con la moderación de éstos.

XIII. La persona designada como moderadora suplente, deberá atender las reglas de moderación que establece el Reglamento de Debates, así como las aprobadas por esta Comisión en sesión extraordinaria del diez de febrero.

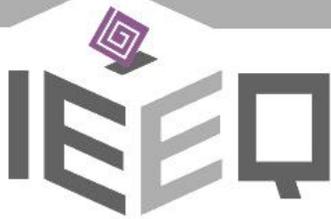
Aprobación del dictamen mediante sesión a distancia o virtual

XIV. Para efectos de la aprobación de esta determinación se toman en consideración las medidas preventivas emitidas por las autoridades en materia de salud a nivel federal y estatal relacionadas con la pandemia provocada por la propagación del virus "SARS-CoV-2", así como las medidas adoptadas por el Instituto, publicadas el dieciocho, veinte y veinticinco de marzo, catorce, veintitrés y treinta de abril, diecinueve y veintinueve de mayo, todas las fechas del dos mil veinte, mismas que han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* y difundidas, entre otros medios, en la página de Internet www.ieeq.mx.

XV. Entre las citadas medidas, el catorce de abril de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva del Instituto adoptó como medida preventiva que los órganos colegiados de este organismo puedan celebrar sesiones o reuniones virtuales, con apoyo en herramientas tecnológicas, a efecto de continuar con el desarrollo de las actividades institucionales, lo cual se ha retomado en la actualización de las medidas publicadas y vigentes a la fecha; por lo que es procedente la aprobación de este dictamen mediante sesión virtual.

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de Debates es competente para sesionar y emitir el presente dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

SEGUNDO.- Se designa como moderadora suplente de los dos debates oficiales entre las candidaturas a la gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Local 2020-2021, a la comunicadora María del Carmen Cervantes Blanco.

TERCERO.- Remítase el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva y a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, para los efectos que correspondan.

Así lo aprobaron vía remota las personas integrantes de la Comisión de Debates, el jueves ocho de abril de dos mil veintiuno.

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la Comisión

Lic. Daniel Dorantes Guerra
Secretario de la Comisión

Mtra. María Pérez Cepeda
Vocal de la Comisión

M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Vocal de la Comisión

Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión

Licda. Karla Isabel Olvera Moreno
Vocal de la Comisión

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Vocal de la Comisión



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE DEBATES

Lic. Wilbert Jesús López Rico
Secretario Técnico de la Comisión

La presente foja forma parte integral del dictamen de la Comisión de Debates del jueves 08 de abril de 2021.
El presente dictamen se firma digitalmente por duplicado, consta de 09 fojas útiles.

CREM/ DDG/ MPC/ GRA/ RMGC/ KIOM/ JEPZ/ wjlr